

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco; siendo las 09:03 nueve horas con tres minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce, en el Recinto Oficial se celebró Sesión de Ayuntamiento con carácter de **ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Artículo 132, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El Presidente Municipal **C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, propone el orden del día quedando **aprobado por UNANIMIDAD** de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22/2014 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REGLAMENTOS Y REGISTRO CIVIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014, ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REGLAMENTOS Y REGISTRO CIVIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE OCOTLÁN, JALISCO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS A TÍTULO ONEROSO CON EL SEÑOR JOSÉ ZÚÑIGA RAMÍREZ Y PETRA HERNÁNDEZ CAMACHO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO EXTRAJUDICIAL CON LAS CC. XÓCHITL Y LETICIA AMBAS RAZO LOZA.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2014-2018

ACTA 23/2014

Al desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, la Secretaría General a cargo del Licenciado **Carlos Ismael González Gómez**, previo haber pasado la lista de asistencia da cuenta y certifica que en esta Sesión se encuentran presentes C.C. Regidores en funciones:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	PRESENTE
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	PRESENTE
ALFJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
CESAR ALFONSO PADILLA VÁZQUEZ	REGIDOR	AUSENTE
GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ	REGIDOR	PRESENTE
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	PRESENTE
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	PRESENTE
ABSALÓN GARCÍA OCHOA	REGIDOR	AUSENTE
GENARO EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ	REGIDOR	AUSENTE
FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS	REGIDOR	AUSENTE
JORGE NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	AUSENTE
OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES	REGIDOR	AUSENTE
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	PRESENTE

De lo anterior se desprende que existe Quórum Legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto con los artículos 32 treinta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 128 ciento veintiocho, 129 ciento veintinueve, 138 ciento treinta y ocho del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco, al encontrarse presentes 08 ocho de los 14 catorce miembros que integran este H. Ayuntamiento. El Presidente Municipal **Enrique Robledo Sahagún** declara instalada la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento de la voz dice: "el Regidor Jorge Nuño Velázquez se comunicó vía telefónica con su servidor, diciendo que por un problema de salud no puede estar presente en la sesión y solicita la justificación de su inasistencia.

Haciendo uso del voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice: quien "este a favor de justificar la inasistencia del Regidor Jorge Nuño Velázquez, sírvase manifestarlo levantando su mano", resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **Dos** del Orden del Día, Aprobación del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, somete a votación la aprobación del Orden del Día y dice "quien esté a favor de aprobar el Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se acompañaron a la convocatoria, sírvase manifestarlo levantando su mano", a lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **Tres** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión de Ayuntamiento número 22/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "El acta la enviaron para su revisión, y por parte de secretaría realizaron las aclaraciones que fueron enviadas por ustedes".

Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar el acta de Sesión de Ayuntamiento número 22/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014. Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**."

Al punto número **Cuatro** del Orden del Día, Análisis, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil de fecha 07 de octubre de 2014, así como el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO DE
OCOTLÁN, JALISCO
PRESENTE

GLORIA ALICIA GARCIA CHAVEZ, JUAN JOSE FLORES LÓPEZ, OLGA ARACELI GOMEZ FLORES y SERGIO ERNESTO AGUILA PÉREZ la primera Presidente de la Comisión de Puntos constitucionales, Reglamentos y Registro Civil, los restantes Vocales de la misma Comisión, respetuosamente comparecemos a exponer:

Por medio del presente escrito y en los términos establecidos por la fracción II del artículo 67 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, ponemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Febrero de 2014 se turnó a esta Comisión Edilicia el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- 2.- Se llevaron a cabo diversas sesiones de esta Comisión a efecto de analizar el REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO y realizarle las adecuaciones pertinentes, actualizándolo y armonizándolo a lo que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y actualizarlo con estructura actual en que está conformada la Administración Pública del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de Octubre de los corrientes a las 09:30 horas, se llevó a cabo Sesión de esta Comisión en cuyo orden del día se listó la Aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO desahogándose el punto y aprobándose por Unanimidad de los asistentes en lo General y en lo Particular por mayoría de 4 cuatro votos a favor de los regidores asistentes.
- 4.- El presente Reglamento tiene por objeto reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental a través de acciones que

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2011-2015

ACTA 23/2014

garanticen a toda persona solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por votación en lo general y particular por UNANIMIDAD de los asistentes el REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, por los razonamientos y fundamentos legales vertidos en el presente dictamen, el cual se anexa.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO de OCOTLAN, JALISCO, por este Pleno, se remita al Presidente Municipal, para su debida Promulgación y Publicación en los términos de Ley.

Por lo anteriormente expuesto a este H. Pleno del Ayuntamiento, respetuosamente

PEDIMOS:

UNICO: Se nos tenga emitiendo Dictamen, así como el Proyecto de punto de acuerdo, el cual solicitamos se someta a aprobación por este H. Pleno.

OCOTLAN, JALISCO, 07 DE OCTUBRE DEL 2014.

"COMISION PUNTOS CONSTITUCIONALES,
REGLAMENTOS Y REGISTRO CIVIL"

RUBRICA
GLORIA ALICIA GARCIA CHAVEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
JUAN JOSE FLORES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA
OLGA ARACELI GOMEZ FLORES
VOCAL

RUBRICA
SERGIO ERNESTO AGUILA PEREZ
VOCAL

ABSAOLON GARCIA OCHOA
VOCAL

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Enseguida el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "por tratarse de una votación de una reglamentación municipal, le solicito al Secretario tome la votación en lo particular, quien este a favor de aprobar en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil de fecha 07 de octubre de 2014, así como el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, sírvase manifestarlo:"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	A FAVOR
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR
GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ	REGIDOR	A FAVOR
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	A FAVOR
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	A FAVOR
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	A FAVOR

Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Cinco** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil de fecha 07 de octubre de 2014, así como el Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ocotlán, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO DE
OCOTLÁN, JALISCO
PRESENTE

GLORIA ALICIA GARCIA CHAVEZ, JUAN JOSE FLORES LÓPEZ, OLGA ARACELI GOMEZ FLORES y SERGIO ERNESTO AGUILA PÉREZ la primera Presidente de la Comisión de Puntos constitucionales, Reglamentos y Registro Civil, los restantes Vocales de la misma Comisión, respetuosamente comparecemos a exponer:

Por medio del presente escrito y en los términos establecidos por la fracción II del artículo 67 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, ponemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN:**

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de Julio de 2014 se turnó a esta Comisión Edilicia el **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

2.-Se llevaron a cabo diversas sesiones de esta Comisión a efecto de analizar el **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO** y realizarle las adecuaciones pertinentes, actualizándolo y armonizándolo a lo que establece la Ley de Gobierno Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y actualizarlo con estructura a en que está conformada la Administración Pública del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2014-2017

ACTA 23/2014

3.- Con fecha 07 de Octubre de los corrientes a las 10:30 horas, se llevó a cabo Sesión de esta Comisión en cuyo orden del día se listó la Aprobación del REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO desahogándose el punto y aprobándose por Unanimidad de los asistentes en lo General y en lo Particular por mayoría de 04 cuatro votos a favor de los regidores asistentes.

4.- El presente Reglamento tiene por objeto la eliminación de la discriminación contra las mujeres en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, sea cual fuere la forma, circunstancia, ámbito de la vida o cualquier contexto en que dicha discriminación se presente.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por votación en lo general y particular por UNANIMIDAD de los asistentes el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, por razonamientos y fundamentos legales vertidos en el presente dictamen, el cual se anexa.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, por este Pleno, se remita al Presidente Municipal, para su debida Promulgación y Publicación en los términos de Ley.

Por lo anteriormente expuesto:

PEDIMOS:

UNICO Se nos tenga emitiendo Dictamen, así como el Proyecto de punto de acuerdo el cual solicitamos se someta a aprobación por este H. Ayuntamiento.

OCOTLÁN, JALISCO, 07 DE OCTUBRE DEL 2014.
"COMISIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES,
REGLAMENTOS Y REGISTRO CIVIL"

RUBRICA
GLORIA ALICIA GARCIA CHAVEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
JUAN JOSE FLORES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA
OLGA ARACELI GOMEZ FLORES
VOCAL

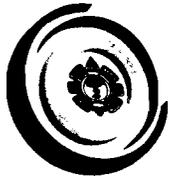
RUBRICA
SERGIO ERNESTO AGUILA PEREZ
VOCAL

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2013-2017

ACTA 23/2014

Una vez autorizada la suscripción del referido instrumento por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de su adscripción, le solicito sea el valioso conducto para la obtención de la firma correspondiente, en tres tantos originales en hoja blanca (sin membrete) y su envío a esta Dependencia junto con copia de la sesión en la que conste su aprobación; para que sea refrendado con la firma del suscrito, en representación del Gobierno del Estado.

La dirección de la Oficialía de Partes de esta Dependencia en la que deberán presentarse los Acuerdos de Coordinación y sus anexos conforme a lo solicitado, se encuentra ubicada en Avenida Vallada número 1252 en la colonia americana, entre las calles de Atenas y Emerson, en Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

También sirva este conducto para comunicarle que con fecha 29 de septiembre de 2014 fue instalada la Asamblea Plenaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado conforme a la convocatoria publicada el día 23 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la cual fue informada al Municipio de su adscripción, por conducto del titular de la Contraloría Municipal o del área que ejerce funciones de control, vigilancia y evaluación de la gestión pública, través del oficio 1/PCCME/2014 de fecha 23 de septiembre de esta anualidad; en cuyo desarrollo fueron autorizados los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la referida instancia de vinculación.

De ahí que sea importante la integración de ese Municipio de su adscripción, por conducto del titular de la Contraloría Municipal o del área que ejerza funciones de control y evaluación de la gestión pública, a los trabajos que habrán de desarrollarse en el marco de operación de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado, cuya instalación se realizará en breve término.

Se somete a su digna consideración el formato de solicitud de integración del Municipio de su adscripción a la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PLENARIA Y DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CONTRALORES MUNICIPIO – ESTADO.

Acto continuó el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de autorizar:

PRIMERO: Autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Titular de la Contraloría Municipal a suscribir el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental en el ámbito municipal.

SEGUNDO: Se autorice al Titular de la Contraloría Municipal para que forme parte de la Comisión de Contralores Estado- Municipio."

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Acto Continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "Por tratarse de una votación de un reglamento municipal, le solicito al Secretario tome la votación en lo particular, quien este a favor de aprobar en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil de fecha 07 de octubre de 2014, así como el Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ocotlán, Jalisco. Sírvase manifestarlo:"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN	PRESIDENTE	A FAVOR
MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR
GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ	REGIDOR	A FAVOR
SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ	REGIDOR	A FAVOR
ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES	REGIDOR	A FAVOR
JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ	SÍNDICO	A FAVOR

A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Seis** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico y Titular de la Contraloría Municipal para que suscriban el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental en el ámbito municipal.

COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO

Oficio número 2-22/PCCME/2014.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de octubre de 2014.

C.-PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN
PRESENTE

En seguimiento a la petición contenida en el oficio número DGJ/DC/3180/2014 con el sufijo referente al Municipio de su adscripción, de fecha 25 de agosto de la presente anualidad, del cual se le marcó copia, le reitero la necesidad de contar con su amable colaboración para que por su conducto, se gestione la celebración de la sesión del H. Ayuntamiento de ese orden de gobierno, en la que se autorice la suscripción del Acuerdo de Coordinación propuesto por el Gobierno del Estado de Jalisco, por mi conducto, para el fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, en relación con los programas, obras, acciones y servicios ejecutados total o parcialmente con recursos públicos federales o estatales; y para que en el marco del referido instrumento de coordinación, se autorice al Titular de la Contraloría Municipal o del área que ejerza funciones de control y evaluación de la gestión pública, para que forme parte de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Sírvase manifestarlo levantando su mano. A lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al punto número **Siete** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar cesión de derechos posesorios a título oneroso con el señor José Zúñiga Ramírez y Petra Hernández Camacho.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLAN, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio del presente solicito **SE SOMETA A VOTACIÓN Y SI ES DE ACORDARSE Y APROBARSE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO**, se faculte y autorice al suscrito L.C.P. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGUN, Presidente Municipal, Abogado JUAN JOSE FLORES LOPEZ, Sindico Municipal, Licenciado en Derecho CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ, Secretario General y al L.C.P. VICTOR MANUEL AMADOR RAMOS, Encargado de la Hacienda Municipal a celebrar con el señor JOSE ZUÑIGA RAMIREZ y/o PETRA HERNANDEZ CAMACHO Cesión de Derechos Posesorios a título oneroso por la cantidad de \$ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 001100 M.N.) y por su puesto a realizar el pago de dicha cantidad, por un Lote de Terreno Ejidal localizado en el Ejido Ocotlán, ubicado en la calle antes sin nombre, actualmente Prolongación Naranja, en la colonia la Primavera (El Hoyo) de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, teniendo una superficie de 90.075 metros cuadrados, al cual le corresponde el numero 2 de la manzana 232, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.32 metros con lote 1; Al SUR: 16.00 metros con lote 3 de -David Carrillo Ceja; AL ORIENTE: 6.00 metros con antes calle sin nombre actualmente calle Prolongación Naranja; AL PONIENTE: 5.00 metros con área parcelada; Inmueble el cual será empleado por el Ayuntamiento para la realización de la obra de drenaje y cárcamo de rebombeo, inmueble el cual en base a lo manifestado por el C. RUBEN FLORES RAMIREZ, Director de Agua Potable y Alcantarillado, en su oficio numero 255/RFR/2014 y según la topografía fue el punto más bajo en el cual se pueden enviar las aguas negras para rebombearlas, aunado a que en ese punto de la colonia no contamos con bienes propiedad municipal, la cantidad en dinero señalada es en base al costo que fijo el señor JOSE ZUÑIGA RAMIREZ.

Adjunto al presente acompaño copias simples del escrito presentado por los señores JOSE ZUÑIGA RAMIREZ y PETRA HERNANDEZ CAMACHO, del oficio número 255/RFR/2014, elaborado por el C. RUBEN FLORES RAMIREZ, Director de Agua Potable y Alcantarillado, plano de ubicación del lote de terreno y plano con medidas del lote del terreno, así como copias del contrato de cesión de derechos a favor del señor JOSE ZUÑIGA RAMIREZ y copia de la identificación del señor JOSE ZUÑIGA RAMIREZ, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
OCOTLAN JALISCO, 13 DE OCTUBRE DEL 2014
RUBRICA
L.C.P. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Cabecera Municipal - Jalisco - 40140

ACTA 23/2014

Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para celebrar cesión de derechos posesorios a título oneroso con el señor José Zúñiga Ramírez y Petra Hernández Camacho, respecto del inmueble a ubicado en la calle Prolongación Naranja en la colonia La Primavera (El Hoyo) con las siguientes medidas y linderos AL NORTE 17.32 metros con lote 1; AL SUR 16 metros con lote 3 de David Carrillo Ceja: AL ORIENTE 6.00 metros con calle antes sin nombre hoy Prolongación Naranja y AL PONIENTE 5 metros con área parcelada, así como autorizar el pago de \$75,000.00 por concepto de la cesión de derechos a título oneroso de dicho inmueble, sírvase manifestarlo levantando su mano. Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **ocho** del Orden del Día, que consiste en análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir convenio extrajudicial con las C.C. Xóchitl y Leticia ambas Razo Loza.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente les enviamos un cordial saludo y al mismo tiempo venimos a manifestar nuestra voluntad para dar solución a un conflicto que nos fue planteado por el Abogado JUAN JOSE FLORES LOPEZ Sindico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, para lo cual nos permitimos hacer una reseña de antecedentes:

1.- Las suscritas Xóchil Razo Loza y Leticia Razo Loza, Tenemos conocimiento que desde el año 1991, este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, entrego en comodato a Diconsa, S.A. de C.V, un terreno localizado en la actual colonia el Porvenir o Infonavit y o Villas de Zula".

2.- Es el caso que desde que Diconsa S.A. de C.V., instalo su tienda en el lugar que - fue, entregado en comodato y que se menciona en el antecedente anterior, mi padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, entro a trabajar a dicho lugar como comisionista de dicha tienda la cual le fue entregada en su totalidad su funcionamiento por Diconsa S.A. de C.V.

3.- Es el caso que desde que nuestro padre SAMUEL RAZO ESPINOZA, fue comisionista de Diconsa, S.A. de C.V., este último se obligó a seguir haciendo el pago del servicio de luz, del Servicio de Agua Potable.

4.- Es el caso que después con el tiempo, la tienda de Diconsa, S.A. de C.V., cierra y nuestro padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, desde que cerró dicha tienda, esto aproximadamente hace más 15 años, siguió tenido la posesión de las instalaciones de la Bodega y de la pequeña construcción que realizo mi padre a un costado de la bodega y la cual era utilizada como tortillería.

5.- Desde la apertura de la tienda DICONSA S.A. de C.V. nuestro padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, tramito ante el Honorable Ayuntamiento de

10/31/14

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Ocotlán, Jalisco, la licencia correspondiente para funcionar con el giro de abarrotes y tortillería, otorgándoles dichas licencias de funcionamiento.

6.- Es el caso que desde antes ya habían tenido entrevistas, pero la ultima que tuvo a mediados del mes de Junio del año 2014, el licenciado JUAN JOSE FLORES LOPEZ, Sindico del Ayuntamiento, cito a mi padre SAMUEL RAZO ESPINOZA, para efecto de dialogar con él y con el objeto de que desalojara y entregara la posesión de la bodega y la pequeña construcción que mi padre realizo, sin que hayan llegado a un acuerdo.

7.- Debido a que en la entrevista que tuvo mi padre SAMUEL RAZO ESPINOZA, con el licenciado JUAN JOSE FLORES LOPEZ, Sindico del Ayuntamiento, este último le informo que debido a que no había llegado a un acuerdo, este ultimo iniciaría con la presentación de una demanda judicial para recuperar dicho inmueble, el cual reconocemos que es propiedad del Honorable Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y debido a que supimos que ya recupero el sindico la otra bodega que le habían entregado a Diconsa S.A. de C.V.

8.- Es el caso que desafortunadamente el pasado día 17 de Septiembre del presente año, mi padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, falleció y las suscritas XOCHIL RAZO LOZA y LETICIA RAZO LOZA, nos quedamos en posesión de tan mencionado inmueble.

9.- Es el caso que las suscritas XOCHIL RAZO LOZA y LETICIA RAZO LOZA, con la aceptación de nuestros demás hermanos y debido a que las suscritas no queremos ningún tipo de problema legal o vemos involucradas en una demanda judicial como se le menciona el sindico JUAN JOSE FLORES LOPEZ, a mi padre, es lo por cual decidimos apoyar a las gestiones y en lo particular al licenciado JUAN JOSE FLORES LOPEZ, Sindico de este ayuntamiento el cual nos ha tratado de forma respetuosa y amigable, asi como para apoyar al Presidente Municipal ENRIQUE ROBLEDO y con el objeto de solucionar un conflicto legal hacemos las siguientes PROPUUESTAS:

1.- Que las suscritas estamos de acuerdo en entregar la bodega y la pequeña construcción que realizo mi padre a un costado de dicha bodega y las cuales cuentan con una superficie aproximada de 205.63 m2. (DOSIENTOS CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: iniciando en 9.10 m. (nueve metros diez centímetros) tuerce al Sur-Este en 7.60 m. (siete metros sesenta centímetros) con Camino al Paso de la Comunidad; AL SUR: en 15.70 m. (quince metros setenta centímetros) con la calle Draco; AL ESTE: en 14.00 m. (catorce metros) con Resto de propiedad y AL OESTE: en 10.00 m. (diez metros) con Resto de Propiedad, solicitándole únicamente se nos liquide o pague una parte de la cantidad de dinero que mi padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, invirtió en el mantenimiento y mejoras que se hicieron en dichas instalaciones del inmueble, el cual como lo hemos reconocido es propiedad de este Honorable Ayuntamiento, cantidad la cual asciende a \$ 20,000 00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M N), dinero el cual ni siquiera va ser para nosotras, va ser utilizado para seguir con la manutención y cuidados de nuestra madre ALTAGRACIA LOZA CARRILLO

2.- Por nuestra parte de aceptar lo anterior, las suscritas XOCHIL RAZO LOZA y LETICIARAZO LOZA, nos obligamos a desocupar y entregar fisica y materialmente el inmueble a este Honorable Ayuntamiento a través de sus

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2014-2015

ACTA 23/2014

representante a mas tardar el día 30 treinta de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, debido a que tenemos en el interior bienes mueble que nos es imposible llevarlos a nuestras casa por su dimensiones tan grandes y que estamos realizando la venta de los mismos, aclarando que por supuesto la cantidad de dinero que le solicitamos y que será utilizada para la manutención y cuidados de nuestra madre, nos sea entrega al momento de que le entregemos totalmente desocupada dicho inmueble.

3.- Manifestándole a este Honorable Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que en el caso de que por parte de los representantes del mismo, nos manifestaran la necesidad de ocupar o de estar en la necesidad de iniciar con alguna obra o mejoras en las instalaciones de dicho inmueble antes de la fecha solicitada para la entrega del inmueble, las suscritas estaríamos de acuerdo en otorgarles el ingreso, únicamente solicitándole que los bienes que a la fecha no hubiéramos podido vender, nos permitiera dejarlos hasta la fecha señalada o solicitada en la pequeña construcción que realizo mi padre a un costado de la bodega y que era utilizada como tortillería.

4.- Solicitarle a este Honorable Ayuntamiento, que se cancelen o se den de baja las licencias que le fueron otorgadas a mi padre el señor SAMUEL RAZO ESPINOZA, de tortillería y abarrotes en dicho inmueble, solicitándole que en el caso de que existiera algún adeudo, multa o recargo o algún tipo de pago o crédito fiscal que hacer por la no renovación de dichas licencias sean condonadas, se cancele o extingan los crédito fiscales.

5.- Por nuestra parte nos obligamos a elaborar o formalizar nuestras peticiones en cualquier documento o convenio por escrito en el cual se pacten nuestras obligaciones y al mismo tiempo nos comprometemos a ratificar dicho documento, ante la autoridad o fedatario público que nos indiquen.

ATENTAMENTE.

OCOTLAN, JALISCO, A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

RUBRICA
XOCHITL RAZO LOZA

RUBRICA
LETICIA RAZO LOZA

Enseguida el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir convenio extrajudicial con las C.C. Xóchitl y Leticia ambas Razo Loza, respecto a la devolución del inmueble antes señalado, así como autorizar el pago de \$20,000.00 por concepto de mejoras que se le hicieron a la finca, sírvase manifestarlo levantando su mano, Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Al punto número **nueve** del Orden del Día, que consiste en **asuntos generales**, como primer asunto general tenemos una iniciativa presentada por el Regidor Alejandro Chávez López respecto a la creación del Reglamento que regula los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aquí lo conducente es turnarlo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, Fracción I y Artículo 151, Fracción III del Reglamento de Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco, me permito tomar a su consideración la Iniciativa del Reglamento que Regula los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis y discusión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y agradezco las atenciones brindadas,

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DE 2014
RUBRICA
L.A.E. ALEJANDRO CHAVEZ LOPEZ
REGIDOR DE OCOTLAN, JALISCO

El Regidor Alejandro Chávez López en uso de la voz dice, "solicito también se turne a mi Comisión, en razón de que yo presento la iniciativa, obvio que la Comisión de Puntos Constitucionales sería la convocante".

Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de aprobar turnar a la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos y Registro Civil como convocante y la Comisión de Ecología la iniciativa del Reglamento que Regula los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco presentada por el Regidor Alejandro Chávez López, sírvase manifestarlo levantando su mano". Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El siguiente asunto es la autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir convenio con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Ma. Esther Zuno de Echeverría para la realización de obras faltantes en ese fraccionamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE.

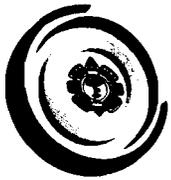
Por medio del presente solicito SE SOMETA A VOTACION Y SI ES DE ACÓDARSE Y APROBARSE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, se faculte y autorice al suscrito L C P ENRIQUE ROBLEDO SAHAGUN, Presidente Municipal Abogado JUAN JOSE FLORES LOPEZ Sindico Municipal, Licenciado en Derecho CARLOS ISMAEL GONZALEZ GOMEZ, Secretario General para celebrar convenio con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento MA ESTHER -ZUNO DE ECHEVERRIA, para la realización de Obras Faltantes en el Fraccionamiento MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA de este Municipio lo anterior a que debido con los estudios técnicos realizados por la dependencia de Ordenamiento Territorial el Fraccionamiento a regularizar (MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA) cuenta con las obras que requiere la acción urbanística por objetivo social y popular, QUEDANDO PENDIENTE EL PORCENTAJE DEL 5% CINCO POR CIENTO CORRESPONDIENTE A BANQUETAS Y MACHUELOS Y CON ELLO

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2012-2015

ACTA 23/2014

LOGRAR EL 100%, POR LO QUE EL PORCENTAJE FALTANTE ES LO QUE SERIA MATERIA DEL CONVENIO, adjunto al presente le acompaño el proyecto de Convenio el cual solicito sea SOMETIDO A VOTACION Y Si ES DE ACORDARSE Y APROBARSE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO y para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes quedando como sus atentos y seguros servidores

ATENTAMENTE

OCOTLAN JALISCO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014

RUBRICA

LIC. JUAN JOSE FLORES LOPEZ
SINDICO Y SECRETARIO TECNICO
DE LA COMUR

RUBRICA

LIC. LUIS ANTONIO CASTELLANOS VILLASEÑOR
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y PRESIDENTE DE LA COMUR

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir convenio con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Ma. Esther Zuño de Echeverría para la realización de obras faltantes en ese fraccionamiento, sírvase manifestarlo levantado su mano". Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El siguiente **asunto** es la autorización de la erogación por la cantidad de \$607,796.06 para aportación municipal Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).

Lic. Enrique Robledo Sahagún
Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco.
Presente.

Sirva el presente para que reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo- Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), en la 40a. Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 23 de octubre de 2014, autorizó la cantidad de \$3'038,980.28 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos 281100 M. N.) con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para atender los daños causados por el fenómeno natural de carácter hidrometeorológico (lluvia local severa), ocurrido en el municipio de Ocotlán, Jalisco el pasado 04 de septiembre de 2014.

En virtud del monto aprobado, y en observancia a lo dispuesto por el numeral 18 de las Reglas de Operación del Fideicomiso referido, que a la letra dice: "En la elaboración del Programa de Obras y Acciones, se tomará en cuenta una coparticipación del 80% con cargo a los recursos del FOEDEN y 20% de aportación municipal".

Resulta procedente solicitar al Municipio de Ocotlán, su coparticipación de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala:

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA
31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

MUNICIPIO	SECTOR	APORTACION ESTATAL (PESOS)	%	APORTACION MUNICIPAL (PESOS)	%	APORTACION TOTAL
OCOTLAN	MENAJE DE VIVIENDA	2,287,184.22	80	571,796.06	20	2,858,980.28
	VIVIENDA	144,000.00	80	36,000.00	20	180,000.00
TOTAL DEL RECURSO		2,431,184.22		607,796.06		3,038,980.28

En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle el depósito por la cantidad de \$607,796.06 (Seiscientos Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 061100 M.N.) correspondientes al 20% de coparticipación municipal, a la siguiente cuenta:

Banco: BBVA BANCOMER
Nombre: BANOBRAS SNC FID 2157 FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES JALISCO Cuenta: 0168166315
Clave: 012 180 00168166315 5
Sucursal: 0095
Plaza: CIUDAD DE MEXICO

Una vez realizado el depósito, le pedimos remita copia de la ficha respectiva a las siguientes cuentas de correo electrónico: alicia.riosjalisco.gob.mx y blanca.camachobanobras.gob.mx a fin de dar continuidad con los trámites convenientes para la compra de menaje de vivienda y reconstrucción de vivienda a las familias afectadas

Por ultimo me permito hacer de su conocimiento en observancia a lo dispuesto por la normatividad que rige al Fideicomiso que las acciones tendientes a la adquisición del menaje de vivienda y reconstrucción de la vivienda dañada no pueden iniciarse si antes no ha sido cubierta la correspondiente coparticipación por parte del municipio.

Sin otro particular, me despido enviándole la más sincera de mis consideraciones.

Atentamente

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la constitución de Apatzingán".

RUBRICA

LIC. SALVADOR RIZO CASTELO

SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO DEL FOEDEN

El Regidor Moisés Nuño Velázquez, haciendo uso de la voz comenta, "me parece muy acertada la realización de estas acciones, yo por mi parte estoy haciendo gestiones en la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para conseguir apoyos económicos para los comerciantes en pequeño que perdieron sus mercancías por las lluvias, está muy avanzado el proyecto, si me permite Presidente, me coordino con el Director de Promoción Económica para este fin".

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
Gobierno Municipal 2011-2014

ACTA 23/2014

En uso de la voz el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, dice, "adelante Regidor sin ningún problema, lo que se necesite".

Acto continuo el Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, manifiesta, "quien esté a favor de autorizar la erogación de la cantidad de \$3,038,980.28, para la aportación municipal al Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales, autorizando la modificación a las partidas presupuestales necesarias, sírvase manifestarlo levantando su mano". Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El siguiente asunto es la instalación de la Comisión Municipal de Regularización conforme a la nueva Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

P R E S E N T E.

Me es grato informarle que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, fue aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco el jueves 11 de septiembre de 2014 y publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 9 de Octubre del presente año, misma que deroga al decreto 20,920.

Dado las ~~calidades~~ de esta nueva Ley el Municipio ~~pocha~~ proceder con la titulación de espacios públicos así como los llamados vacantes o sin titular en algunos casos, solicitar recursos federales para las Mejoras del mismo. Con esto dará a sus habitantes una mejor calidad de vida y que contarán con un documento que vale y de certeza jurídica de la posesión de su terreno o foca.

Motivo por el cual les haremos llegar por electrónico el documento de esta nueva Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco,, para que en la próxima reunión de la COMUR se reinstale la nueva Comisión Municipal de Regularización, como lo marca los lineamientos de la nueva ley.

Así mismo estaremos informándoles de los trabajos correspondientes a la capacitación por regiones, buscando los municipios más convenientes para conseguir la participación de todos.

Agradeciendo por su atención, acepte un cordial saludo y la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, no reelección".

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

RUBRICA

ING. Y LIC. GABRIEL IBARRA FELIX

PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO

El Presidente Municipal **ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN**, haciendo uso de la voz dice, "quien esté a favor de aprobar la conformación de la Comisión

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA 23/2014

Municipal de Regularización en los términos siguientes, siguiendo lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco:

Enrique Robledo Sahagún, Presidente
Sergio Águila Pérez, Por parte de PRI
Genaro Emmanuel Solís López, del PAN
Fernando Sánchez Castellanos PT
Olga Araceli Gómez Flores PRD
Alejandro Chávez López, PVEM
Juan José Flores López, Síndico.
Carlos Ismael González Gómez, Secretario General.
Sergio Antonio Torres Becerra, Director de Catastro
Gabriel Ibarra Félix, Procurador de Desarrollo Urbano
Y como Secretario Técnico al
Lic. Luis Antonio Castellanos Villaseñor

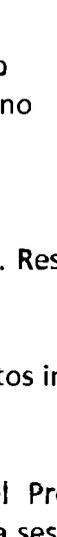
Sírvase manifestarlo levantando su mano". Resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

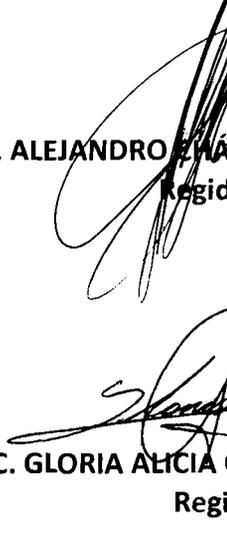
A las 9:17 nueve horas con diecisiete minutos ingresa al Recinto Oficial la Regidora Olga Araceli Gómez Flores.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal L.C.P ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN, da por concluida la sesión siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos del día 31 de octubre de 2014 dos mil catorce y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.


C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
Presidente Municipal


C. MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor


C. BERTHA ISELA GODÍNEZ DÍAZ
Regidor


C. ALEJANDRO CHÁVEZ LÓPEZ
Regidor


C. CESAR ALFONSO PADILLA VÁZQUEZ
Regidor


C. GLORIA ALICIA GARCÍA CHÁVEZ
Regidor

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2014



OCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA 23/2014

C. SERGIO ERNESTO ÁGUILA PÉREZ
Regidor

C. ANGÉLICA BECERRA NÁPOLES
Regidor

C. ABSALÓN GARCÍA OCHOA
Regidor

C. GENARO EMMANUEL SOLÍS LÓPEZ
Regidor

C. FERNANDO SÁNCHEZ CASTELLANOS
Regidor

C. JORGE NUÑO VELÁZQUEZ
Regidor

C. OLGA ARACELI GÓMEZ FLORES
Regidor

C. JUAN JOSÉ FLORES LÓPEZ
Síndico

LIC. CARLOS ISMAEL GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario General